

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.054 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Alcalde López, contra las empresas “Estampa 1949, Sociedad Limitada”, y “José Ortiz, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 11 de enero de 2010.

Por recibido el anterior escrito de fecha 3 de diciembre de 2009, presentado por doña Carmen Alcalde López, únase y previamente a acordar sobre lo solicitado, requiérase a la parte actora para que en el plazo de tres días cuantifique la suma por la que se solicita la ejecución de sentencia y hecho se acordará.

En cuanto al escrito de fecha 7 de enero de 2010 presentado por la letrada doña Ana Marín Sorribes, en nombre y representación de la parte actora, únase entendiéndose esta y sucesivas actuaciones en el nuevo domicilio designado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2523000030, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito de control 50, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

En Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.778/10)